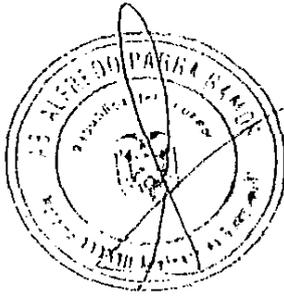


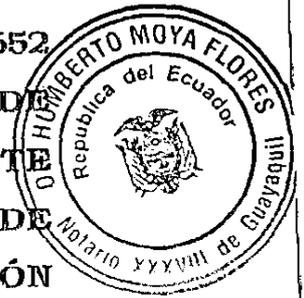


HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



No. 2015-09-01-038-P08652

ESCRITURA DE CAMBIO DE  
DOMICILIO Y CONSECUENTE  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA CORPORACION  
NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA.  
LTDA.-----



CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintitrés de diciembre del año dos mil quince, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la señora ARQ. LIDIA PASTORIZA YAGUANA TACURI, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA., de conformidad como se acredita con el respectivo nombramiento debidamente inscrito y vigente en el Registro Mercantil, que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante, quien declara ser de estado civil viuda, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión arquitecta y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y,



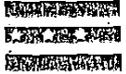


con amplia libertad y bien instruido en la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de cambio de domicilio y consecuente reforma de Estatutos de la Compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA. para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar y autorizar en el

Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, una en la cual conste el cambio de domicilio y consecuente reforma de Estatutos de la Compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

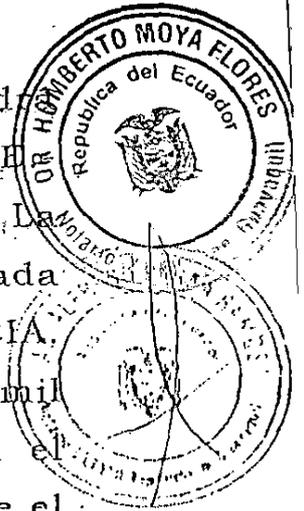
Comparece a la celebración de la presente escritura pública de cambio de domicilio y consecuente reforma de Estatutos de la Compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., la señora ARQ. LIDIA PASTORIZA YAGUANA TACURI, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., de conformidad como se acredita con el respectivo nombramiento debidamente inscrito y vigente en el Registro Mercantil, que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante, a quien en adelante y para efectos de



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

la presente escritura pública se la podrá denominar simplemente como LA OTORGANTE.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A.- La compañía de responsabilidad limitada CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA., se constituyó con un capital de Dos mil dólares, mediante escritura pública celebrada el día veinticuatro de febrero del dos mil seis, ante el notario Trigésimo Octavo de este cantón, abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el diecisiete de marzo del dos mil seis. B.- La compañía realizó Aumento de Capital Social y Reforma parcial de Estatutos mediante escritura pública celebrada el trece de agosto del dos mil siete, ante el notario Trigésimo Octavo de este cantón, abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintiséis de septiembre del dos mil siete. C.- La compañía realizó Aumento de Capital Social y Reforma parcial de Estatutos mediante escritura pública celebrada el uno de diciembre del dos mil ocho, ante el notario Trigésimo Octavo de este cantón, abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el treinta de diciembre del dos mil ocho. D.- La compañía realizó Aumento de Capital Social y Reforma parcial de Estatutos mediante escritura pública celebrada el quince de julio del dos mil

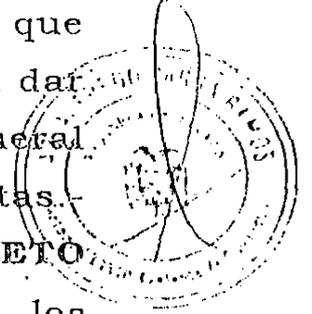




ante el notario Trigésimo Octavo de este cantón, abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el trece de noviembre del dos mil nueve. E.- La compañía realizó Aumento de Capital Social y Reforma parcial de Estatutos mediante escritura pública celebrada el veintiséis de agosto del dos mil diez, ante la notaria Vigésima Sexta de este cantón, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el treinta de noviembre del dos mil diez. F.- La compañía realizó Aumento de Capital Social y Reforma parcial de Estatutos mediante escritura pública celebrada el trece de octubre del dos mil once, ante la notaria Vigésima Sexta de este cantón, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintiocho de diciembre del dos mil once. G.- La compañía realizó Aumento de Capital Social y Reforma parcial de Estatutos mediante escritura pública celebrada el doce de junio del dos mil doce, ante la notaria Vigésima Sexta Suplente (E) de este cantón, Ab. Ivette García Akel, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el trece de diciembre del dos mil doce. H.- Mediante Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de diciembre del año dos mil quince, se resolvió realizar la ampliación



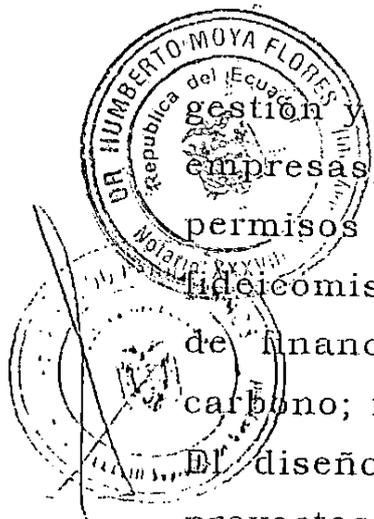
HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



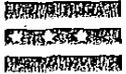
del objeto social, cambio de domicilio y consecuente Reforma de Estatutos de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA., y autorizar a la Gerente General, para que efectúe todas y cada una de las gestiones para dar cumplimiento a lo resuelto en esta junta general universal y extraordinaria de accionistas.

**CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO.-**

Con los antecedentes antes expuestos, la señora ARQ. LIDIA PASTORIZA YAGUANA TACURI, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA., declara: 1.- Ampliar el objeto social de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA. Por efecto de la ampliación del objeto social de la compañía, se aprueba la reforma de estatutos de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., en cuanto al artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que será ampliado en los siguientes términos: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía tiene como objeto social: "Uno) La promoción, asesoría, ejecución y, en general prestación de servicios a, de y para proyectos de generación eléctrica, por si, directa o indirectamente, o por terceros especializados. Dos) La prestación de servicios de asesoría, estudios,

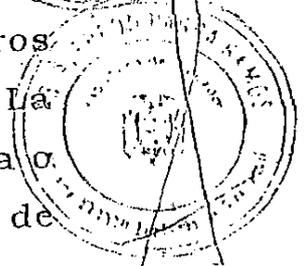


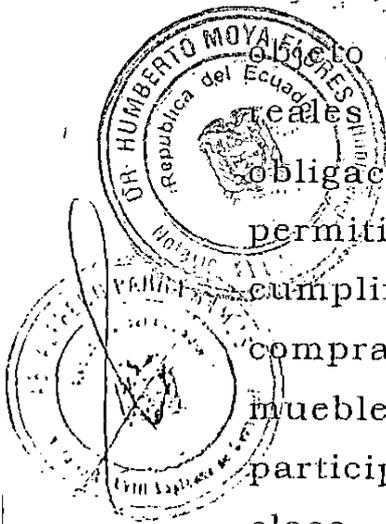
gestión y demás relacionados con la asociación de empresas, selección de proyectos, consecución de permisos y concesiones, organización de fideicomisos mercantiles; consecución u obtención de financiamiento; obtención de certificados de carbono; fiscalización de proyectos del ramo. Tres) Del diseño, elaboración, asesoría y ejecución de proyectos de abastecimiento de materias primas que necesarias para la generación eléctrica. Cuatro) La prestación de servicios de medición, control y lecturas horarias de "concentradores", medidores y demás aparatos utilizados para el cálculo y registro de la generación y el consumo eléctrico propiamente dicho, a empresas privadas vinculadas o no con el sector eléctrico. Cinco) La comercialización de potencia y energía eléctrica en el MEM, en los mercados regulados, importación y exportación de energía. Seis) Servicios de conectividad e informáticos para los agentes del MEM. Siete) La prestación del servicio de liquidación, compensación, facturación, cobranza y demás servicios correlativos a la generación, distribución, comercialización, facturación, pago y cobranzas del consumo eléctrico de la empresa privada. Ocho) la prestación de todos los servicios que sean necesarios para el correcto funcionamiento del Mercado Eléctrico Mayorista. (MEM) y que no estén expresamente restringidos a



HUMBERTO MOYA FLORES  
OTARIO

la iniciativa privada, por alguna ley. Nueve) Comercialización y cobranza entre particulares de la energía excedente de generadoras privadas. Diez) El pago de la energía en déficit y otros servicios al Mercado Eléctrico Mayorista. Once) La administración y comercialización, por sí, directa o indirectamente, o por terceros especializados, de generadoras privadas. Doce) Operación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica, así como las obras de infraestructura en que las mismas funcionen. Trece) La promoción, asesoría, ejecución y, en general prestación de servicios agrícolas, ambientales, forestales y de reforestación, así como de asesoría y asistencia técnica legal para la realización de estudios de impacto ambiental, de proyectos forestales y/o de reforestación y/o agrícolas, licenciamiento ambiental y en especial para la acreditación de proyectos dentro del Mecanismo de Desarrollo Limpio que permita la obtención de Bonos o Certificados de Carbono. Catorce) Concentrar las inversiones de pequeños consumidores y auto productores, y actuar como su representante agente y patrocinador común. Quince) Contratar, adquirir, representar, desarrollar, operar, explotar y administrar franquicias y licencias, sean nacionales o extranjeras, que tengan relación con su objetivo social. Con el fin de cumplir con su





efecto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley relacionados con el cumplimiento de su objeto social, entre ellos, la compra, venta, arrendamiento y administración de muebles e inmuebles, adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, pudiendo para el efecto intervenir en la fundación, aumento de capital y otros actos societarios de otras sociedades. Esta sociedad no se dedicará a actividades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos ni a actividades restringidas por la Ley para la iniciativa privada; 2.- Aprobar el cambio de domicilio de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas, Provincia del Guayas. Por efecto del cambio de domicilio se aprueba la reforma de estatutos de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., en cuanto al artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- El domicilio principal de la sociedad será el cantón Playas, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas en otros lugares de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA.,  
CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015**

En Guayaquil, a los once días del mes de diciembre de dos mil quince, a las doce horas con quince minutos, en la oficina ubicada en la ciudadela Cimas de Bitá Ban Ban, solar 4, manzana A, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios:

- a.- La señora Neiva Cervantes Rincones, propietaria de trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y seis participaciones (359.836);
- b.- El señor ingeniero Enrique Portaluppi Castro, propietario de ciento setenta y nueve mil novecientos veintiséis participaciones (179.926);
- c.- La señorita María Pía Portaluppi Castro, propietaria de doscientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y seis participaciones (299.866);
- d.- La señorita Marcela Portaluppi Cervantes, propietaria de ciento setenta y nueve mil novecientos dieciocho participaciones (179.918), representada por el señor Rafael Ernesto Portaluppi Cervantes, a través de carta poder debidamente conferida; y,
- e.- La señorita María Gabriela Portaluppi Cervantes, propietaria de ciento setenta y nueve mil novecientos dieciocho participaciones (179.918), representada por el señor Rafael Ernesto Portaluppi Cervantes, a través de carta poder debidamente conferida

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como los socios representan la totalidad del capital social de un millón ciento noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares (US\$ 1.199.464,00), dividido en un millón ciento noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro participaciones, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, estando también unánimes en que la junta resuelva sobre el siguiente orden del día:

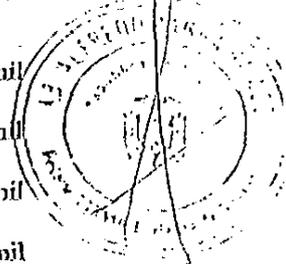
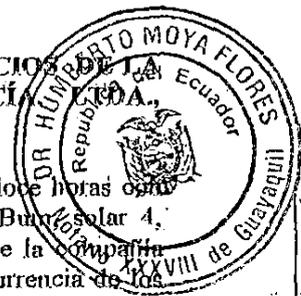
1.- Conocer y resolver acerca de la ampliación del objeto social de la compañía CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA., y la consecuente Reforma de Estatutos de la compañía, en cuanto al artículo segundo de su Estatuto Social.

2.- Conocer y resolver acerca del cambio de domicilio de la compañía CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA., de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas, Provincia del Guayas, y la consecuente Reforma de Estatutos de la compañía, en cuanto al artículo cuarto de su Estatuto Social.

3.- Autorizar a la Gerente General, para que efectúe todas y cada una de las gestiones para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la sesión el señor Enrique Portaluppi Castro, como Presidente Ad-Hoc de la Junta y como secretario la Arq. Lidia Pastoriza Yanguana Tacuri, en su calidad de Gerente General. El Presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la junta de socios y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día. Luego de deliberar al respecto, los socios por unanimidad resuelven:

1.- Ampliar el objeto social de la compañía CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA. Por efecto de la ampliación del objeto social de la compañía, se aprueba la reforma de estatutos de la compañía CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA., en cuanto al artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que será ampliado

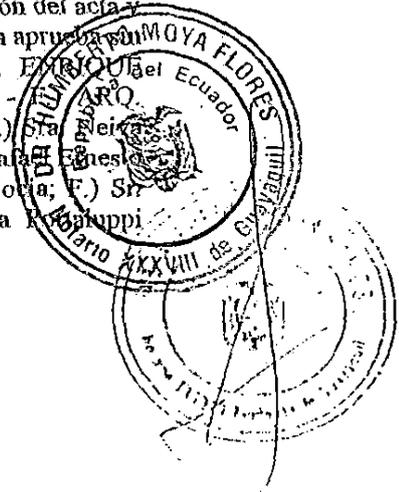


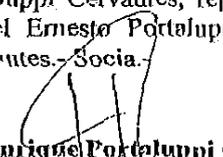
en los siguientes términos: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía tiene como objeto social: (Uno) La promoción, asesoría, ejecución y, en general prestación de servicios a, de reparar proyectos de generación eléctrica, por sí, directa o indirectamente, o por terceros especializados. (Dos) La prestación de servicios de asesoría, estudios, gestión y demás relacionados con la asociación de empresas, selección de proyectos, consecución de permisos y concesiones, organización de fideicomisos mercantiles; consecución u obtención de financiamiento; obtención de certificados de carbono; fiscalización de proyectos del ramo. (Tres) El diseño, elaboración, asesoría y ejecución de proyectos de abastecimiento de materias primas que sean necesarias para la generación eléctrica. (Cuatro) La prestación de servicios de medición, control y lecturas horarias de "concentradores", medidores y demás aparatos utilizados para el cálculo y registro de la generación y el consumo eléctrico propiamente dicho, a empresas privadas vinculadas o no con el sector eléctrico. (Cinco) La comercialización de potencia y energía eléctrica en el MEM, en los mercados regulados, importación y exportación de energía. (Seis) Servicios de conectividad e informáticos para los agentes del MEM. (Siete) La prestación del servicio de liquidación, compensación, facturación, cobranza y demás servicios correlativos a la generación, distribución, comercialización, facturación, pago y cobranzas del consumo eléctrico de la empresa privada. (Ocho) la prestación de todos los servicios que sean necesarios para el correcto funcionamiento del Mercado Eléctrico Mayorista. (MEM) y que no estén expresamente restringidos a la iniciativa privada, por alguna ley. (Nueve) La comercialización y cobranza entre particulares, de la energía excedente de generadoras privadas. (Diez) El pago de la energía en déficit y otros servicios al Mercado Eléctrico Mayorista. (Once) La administración y comercialización, por sí, directa o indirectamente, o por terceros especializados, de generadoras privadas. (Doce) Operación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica, así como las obras de infraestructura en que las mismas funcionan. (Trece) La promoción, asesoría, ejecución y, en general prestación de servicios agrícolas, ambientales, forestales y de reforestación, así como de asesoría y asistencia técnica legal para la realización de estudios de impacto ambiental, de proyectos forestales y/o de reforestación y/o agrícolas, licenciamiento ambiental y en especial para la acreditación de proyectos dentro del Mecanismo de Desarrollo Limpio que permita la obtención de Bonos o Certificados de Carbono. (Catorce) Concentrar las inversiones de pequeños consumidores y auto productores, y actuar como su representante agente y patrocinador común. (Quince) Contratar, adquirir, representar, desarrollar, operar, explotar y administrar franquicias y licencias, sean nacionales o extranjeras, que tengan relación con su objetivo social. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley relacionados con el cumplimiento de su objeto social, entre ellos, la compra, venta, arrendamiento y administración de muebles e inmuebles, adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, pudiendo para el efecto intervenir en la fundación, aumento de capital y otros actos societarios de otras sociedades. Esta sociedad no se dedicará a actividades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos ni a actividades restringidas por la Ley para la iniciativa privada.

2.- Aprobar el cambio de domicilio de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas, Provincia del Guayas. Por efecto del cambio de domicilio se aprueba la reforma de estatutos de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., en cuanto al artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- El domicilio principal de la sociedad será el cantón Playas, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas en otros lugares de la República del Ecuador o del extranjero. Su nacionalidad es ecuatoriana";

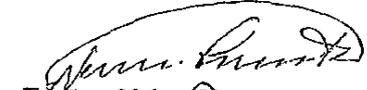
3.- Autorizar a la Gerente General para que efectúe todas y cada una de las gestiones para dar cumplimiento a lo resuelto en esta junta general extraordinaria universal de socios.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se le da lectura, y se la aprueba con modificaciones, con lo cual se termina la sesión a las trece horas.- F.) SR. ENRIQUE PORTALUPPI CASTRO.- PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA- SOCIO - LIDIA PASTORIZA YAGUANA TACURI.- SECRETARIA DE LA JUNTA.- F.) Srta. Neiva Cervantes Rincones.- Socia; F.) Srta. María Pia Portaluppi Castro.- Socia.- F.) Sr. Rafael Ernesto Portaluppi Cervantes, representante de la Srta. Marcela Portaluppi Cervantes.- Socia; F.) Sr. Rafael Ernesto Portaluppi Cervantes, representante de la Srta. María Gabriela Portaluppi Cervantes.- Socia.



  
F.) Enrique Portaluppi Castro  
Presidente Ad-Hoc de la Junta-Socio

  
F.) Arq. Lidia Pastoriza Yaguana Tacuri  
Secretaria de la Junta

  
F.) Srta. Neiva Cervantes Rincones  
Socia

  
F.) Ing. Maria Pia Portaluppi Castro  
Socia

  
F.) Rafael Ernesto Portaluppi Cervantes  
Representantes de la Srta. Marcela Portaluppi Cervantes  
Socia

  
F.) Rafael Ernesto Portaluppi Cervantes  
Representantes de la Srta. María Gabriela Portaluppi Cervantes  
Socia

México, D.F., 7 de diciembre de 2015

Señora arquitecta  
Lidia Pastoriza Yaguana Tacuri  
GERENTE GENERAL  
CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA.

De mis consideraciones:

María Gabriela Portaluppi Cervantes, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0916331606, legalmente y estatutariamente autorizada, en mi condición de socia propietaria de ciento setenta y nueve mil novecientos dieciocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una que tengo dentro del capital social de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA., por medio de la presente tengo a bien indicar a Usted, que el señor Rafael Portaluppi Cervantes, portador de la cédula de ciudadanía No. 0915208268, me representará con voz y voto en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios que se lleve a efecto en las instalaciones de la compañía, que conocerá y resolverá sobre la ampliación del objeto social y cambio de domicilio de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., y la consecuente Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.

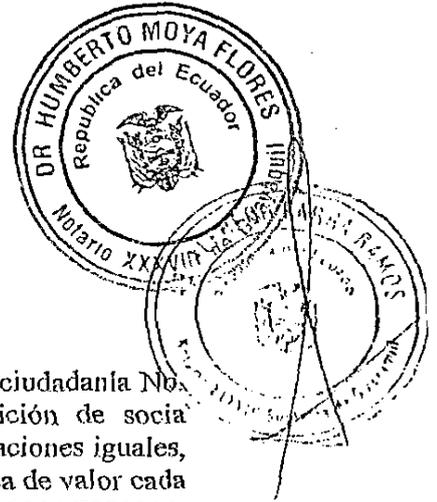
Declaro que el representante que designo mediante este documento no es administrador, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía.

Por la atención recibida quedo de Usted agradecida.

Atentamente,



María Gabriela Portaluppi Cervantes  
C.C. No. 0916331606



Ciudad, 7 de diciembre de 2015.

Señora arquitecta  
LIDIA PASTORIZA YAGUANA TACURI  
GERENTE GENERAL  
CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA.



De mis consideraciones:

Marcela Portaluppi Cervantes, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0915208276, legalmente y estatutariamente autorizada, en mi condición de socia propietaria de ciento setenta y nueve mil novecientos dieciocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una que tengo dentro del capital social de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA., por medio de la presente tengo a bien indicar a Usted, que el señor Rafael Portaluppi Cervantes, portador de la cédula de ciudadanía No. 0915208268, me representará con voz y voto en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios que se lleve a efecto en las instalaciones de la compañía, que conocerá y resolverá sobre la ampliación del objeto social y cambio de domicilio de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA., y la consecuente Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.

Declaro que el representante que designo mediante este documento no es administrador, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía.

Por la atención recibida quedo de Usted agradecida.

Atentamente,

Marcela Portaluppi Cervantes

Ciudad No. 0915208276

Guayaquil, 6 de febrero de 2015

Señora arquitecta  
LIDIA PASTORIZA YAGUANA TACURI  
Ciudad.-

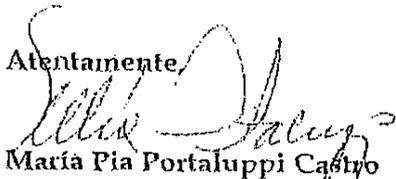
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL, por un período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones contemplados en el Estatuto Social, en reemplazo de la señorita María Pia Portaluppi Castro.

Sus deberes y atribuciones constan en los Estatutos de la Compañía que forman parte de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el veinticuatro de febrero de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el diecisiete de marzo de dos mil seis.

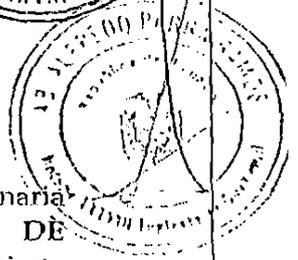
Como Gerente General de la Compañía tendrá las atribuciones y deberes señalados en la Ley y los Estatutos Sociales. En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de forma individual.

Atentamente

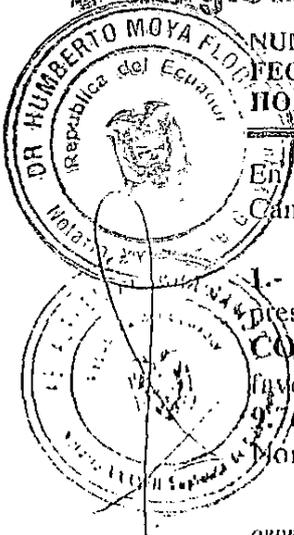
  
María Pia Portaluppi Castro  
Secretaría de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., para el cual he sido designada.- Guayaquil, 6 de febrero de 2015.-

  
LIDIA PASTORIZA YAGUANA TACURI  
C.C. 1102021225



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 11.737  
FECHA DE REPERTORIO: 09/mar/2015  
HORA DE REPERTORIO: 14:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA.**, a favor de **LIDIA PASTORIZA YAGUANA TACURI**, de fojas 9.765 a 9.767, Registro de Nombramientos número 3.278. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 11737



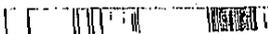
Guayaquil, 19 de marzo de 2015

REVISADO POR:

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 3 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1057577







# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992449667001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** YAGUANA TACURI LIDIA PASTORIZA  
**CONTADOR:** RATTO INTRIAGO JORGE LUIS

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/03/2006      **FEC. CONSTITUCION:** 17/03/2006  
**FEC. INSCRIPCION:** 17/04/2006      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/04/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

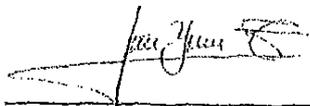
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIMAS DE BIM BAM BUM Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: SOLAR 4 Intersección: MANZANA A Kilómetro: 4.5 Camino: VIA A LA COSTA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL INNFA Telefono Trabajo: 042201114 Email: npportaluppi@cne.com.ec

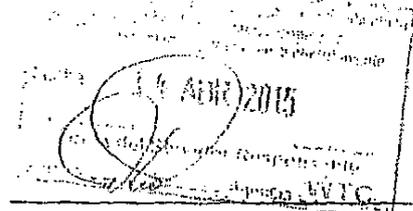
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA B GUAYAS      **CERRADOS:** 1

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 14/04/2015 12:25:22



COMPAÑIA NACIONAL DE ENERGIA  
Ecuador

BERTO MOYA FLORES  
OTARIO

la República del Ecuador o del extranjero de nacionalidad es ecuatoriana".

**CUARTA: DECLARACIÓN.-** Presupuestos antecedentes, la señora ARQ. LIDIA PASTORIZA YAGUANA TACURI, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CORPORACION NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA., declara

**PRIMERO.-** Que amplía el objeto social y se cambia el domicilio de la Compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA., de acuerdo a lo establecido en la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el once de diciembre del dos mil quince.- **SEGUNDO:** Además, declaro bajo la gravedad y solemnidad del juramento prevenido de las penas en caso de incurrir en perjurio, que la Compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA., no es Contratista de Obras Públicas, ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado. **TERCERO:** Así mismo, autorizo a la señora Abogada Jesenia Rodríguez Loor, para que realice todos los trámites necesarios en la Intendencia de Compañías de Guayaquil y obtenga la inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil correspondiente.

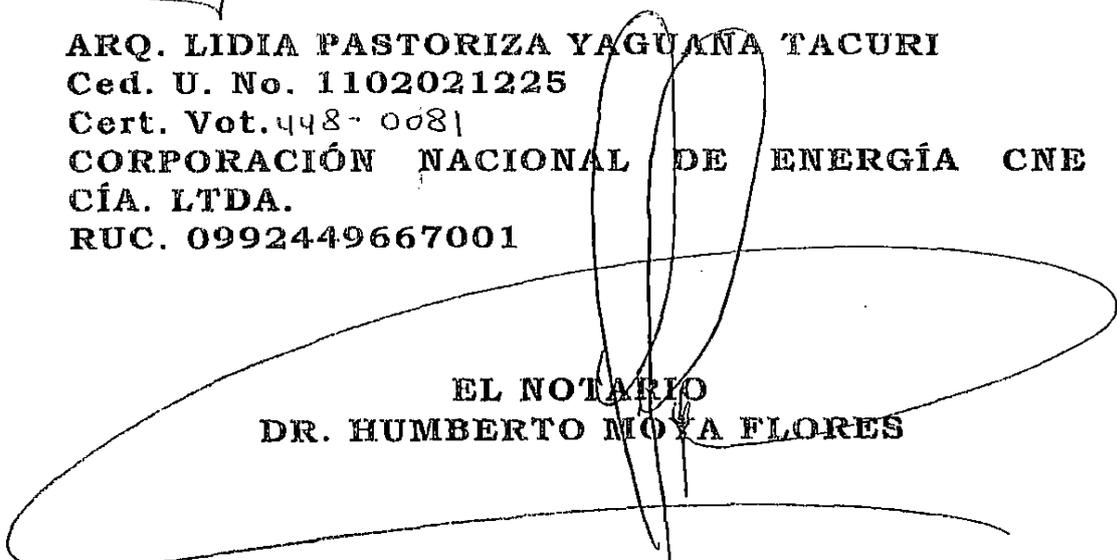
**CLÁUSULA QUINTA.-**  
**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta copia certificada del nombramiento de la señora ARQ. LIDIA PASTORIZA YAGUANA TACURI, en su



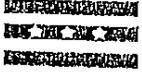
calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía  
CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA.  
LTDA y, acta de la Junta General Universal y  
Extraordinaria de Socios celebrada el día once de  
diciembre del dos mil quince. Agregue usted señor  
notario las demás formalidades de estilo para dar  
la validez de este instrumento, así como adjunte  
usted los documentos habilitantes mencionados en  
el mismo. Abogada Jesenia Rodríguez Loor.-  
Registro Número.- Cero nueve- dos mil cuatro-  
diecinueve del Foro de Abogados.- Hasta aquí la  
Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a  
Escritura pública, se agregan documentos de Ley.-  
Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el  
Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba  
en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en  
unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



**ARQ. LIDIA PASTORIZA YAGUANA TACURI**  
**Ced. U. No. 1102021225**  
**Cert. Vot. 448-0081**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE**  
**CÍA. LTDA.**  
**RUC. 0992449667001**



**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO NOYA FLORES**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO TITULAR  
HUMBERTO MOYA FLORES Y  
DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A  
CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO  
TESTIMONIO EN TRECE FOJAS UTILES QUE  
RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 13 DE JULIO DEL 2016

AB. ALFREDO PARRA RAMOS  
NOTARIO SUPLENTE





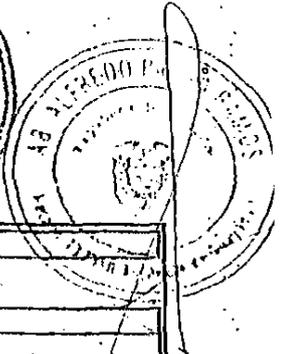
Factura: 001-004-000005606



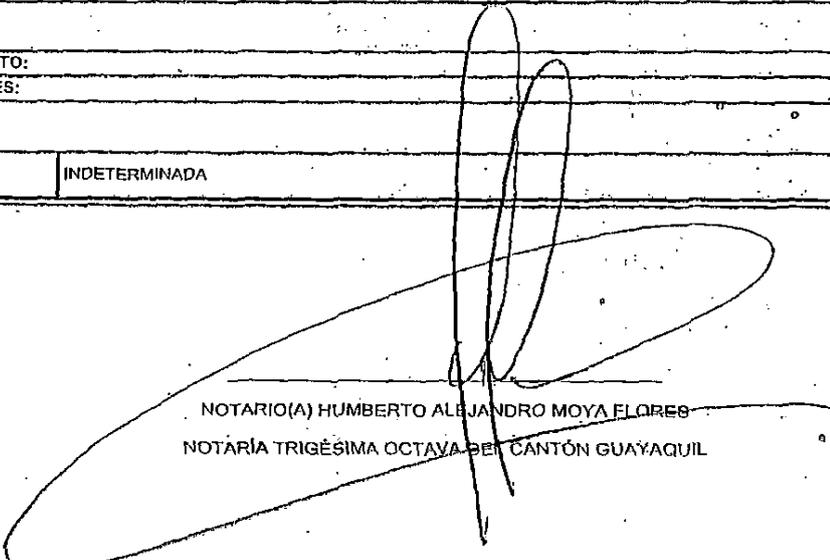
20150901038P08652

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



MOY ALEJANDRO		Escritura N°: 20150901038P08652					
ACTO O CONTRATO:							
CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CHE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992449867001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LIDIA PASTORIZA YAGUANA TACURI
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**RAZON: 2015-09-01-038-000484**



CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000935 DEL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2.015, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2.015; Y DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 24 DE FEBRERO DEL 2.006.

**GUAYAQUIL, MARZO 21 DEL 2016**

**EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978. DOY FE Que la copia precedente que consta de..... fojas es igual al documento que se me exhibe - Guayaquil 13 JUL 2016

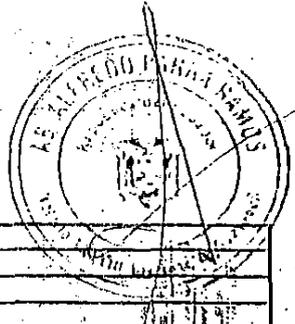


**Ab. Alfredo Parra Ramos**  
Notario XXXVIII Suplente de Guayaquil



Factura: 001-006-000010493

20160901038000484



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20160901038000484

HUMBERTO MOYA FLORES	MATRIZ
FECHA: 27 DE MARZO DEL 2016, (11:39)	
TIPO DE RAZÓN:	XXXVII
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992449667001
FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

*[Handwritten Signature]*

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0000

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de diciembre de 2015, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0356 de 24 de febrero de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA., de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, en lo que respecta al cambio de domicilio, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0356 de 24 de febrero de 2016, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

25 FEB 2016

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



AMR/DOS  
Exp. No. 122552  
Trámite # 51821-2015

P 8652

De conformidad con el numeral 1 del Artículo 18 de la Ley Notarial promulgada en el Decreto Supremo Número 2386 de marzo de 1978, y el Decreto Supremo Número 2386 de marzo de 1978, promulgada en el Registro Oficial No. 561 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de... fojas es igual al documento que se me exhibió. Guayaquil 13 JUL 2016



Ab. Alfredo Parra Ramos  
Notario XXXVIII Suplente de Guayaquil

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Junio de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 01 de fojas 46 a 121 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000935] de fecha [Veinticinco de Febrero de Dos Mil Dieciseis].

2.- Con fecha Veintitres de Junio de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 01 de fojas 45 con el número de inscripción 6 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES SUBDIRECCION DE DISOLUCION en calidad de ORGANISMO COMPETENTE], [CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000935] de fecha [Veinticinco de Febrero de Dos Mil Dieciseis].

11111111111111111111

Revisión Legal: W. Mite  
Revisión de Título: B. Cruz  
Elaborado por: G. Hermenejildo

2016 06  
Abg. Francis Tapia Mahuad  
Firma del Registrador.





Factura: 001-006-000013140

20160901038001068



NOTARIO(A) HUBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20160901038001068



MATRIZ	
FECHA: 4 DE JULIO DEL 2016, (16:52)	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992440667001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Junio de Dos Mil Dieciseis quedó inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS del Registro de MERCANTIL de tomo 01 de fojas 46 a 121 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000935] de fecha [Veinticinco de Febrero de Dos Mil Dieciseis].

2.- Con fecha Veintitres de Junio de Dos Mil Dieciseis quedó inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 01 de fojas 42 a 45 con el número de inscripción 6 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES SUBDIRECCION DE DISOLUCION en calidad de ORGANISMO COMPETENTE], [CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000935] de fecha [Veinticinco de Febrero de Dos Mil Dieciseis].



Revisión Legal:

W.Mite

Revisión de Título:

B.Cruz

Elaborado por:

G.Hermenejildo

Abg. Francis Tapia Mahuad

Firma del Registrador





Factura: 001-006-000017002



20160901038001962



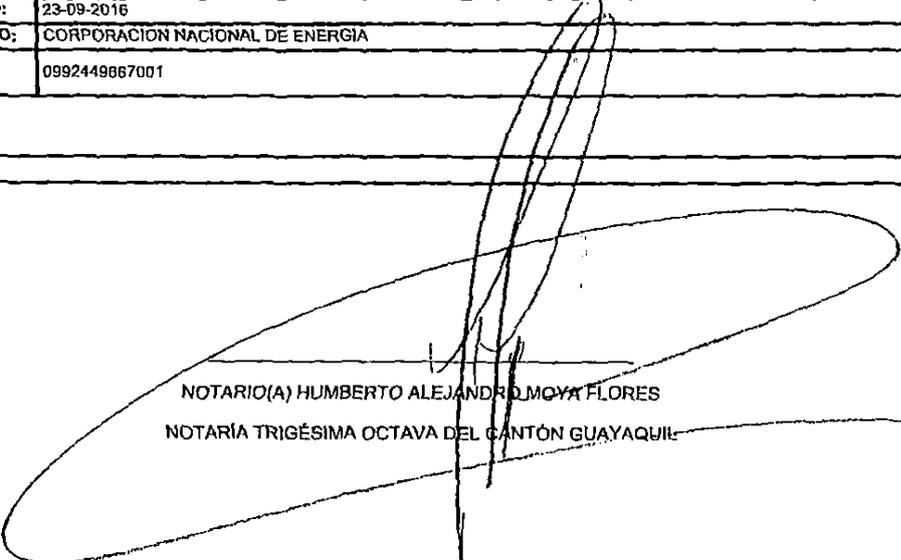
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901038001962

NOTARIO OTORGANTE:	38 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:46)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992449667001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992449667001

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



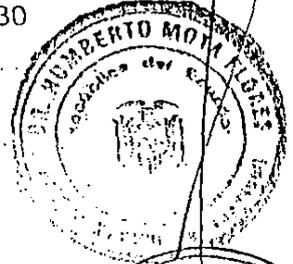
Factura: 001-006-000015535



20160901038P04530

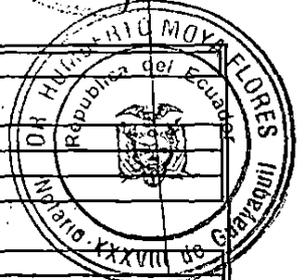


NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

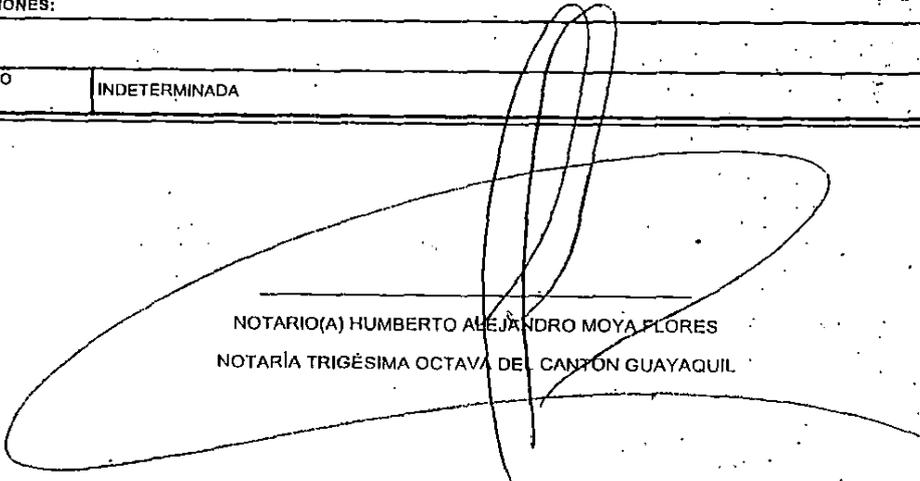


EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES



Escritura N°:		20160901038P04530					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTOA.	REPRESENTADO POR	RUC	099244966700 1	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	PILAR SOFIA MARTINEZ CUBILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-006-000015536

20160901038001622



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20160901038001622



MATRIZ

Dr. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES N° 10114	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. (9:32)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	099244968000

A FAVOR DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

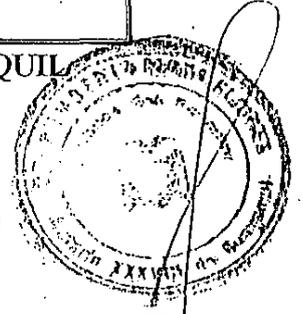
*[Handwritten signature]*  
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

real-006-000015536

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



ANOTACION MARGINAL 2016-09-01-038-001622

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE, CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACION A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA LTDA LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA LTDA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2015



GUAYAQUIL, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

*[Handwritten signature]*

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de... fejas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil 16 NOV 2016

DR. Humberto Moya Flores  
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL



1526



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

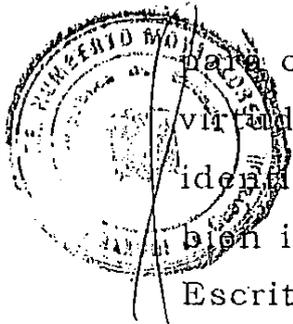


No. 2016-09-01-038-P04530  
ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN A  
LA ESCRITURA DE CAMBIO DE  
DOMICILIO Y CONSECUENTE  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN  
NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA.  
LTDA.....  
CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintitrés de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la Compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., la señora Econ. Pilar Sofía Martínez Cubillo, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., de conformidad como se acredita con el respectivo nombramiento debidamente inscrito y vigente en el Registro Mercantil, que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión economista y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz

004



dare, contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de rectificación a la escritura de cambio de domicilio y consecuente reforma de Estatutos de la Compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar y autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, una en la cual conste la rectificación a la escritura de cambio de domicilio y consecuente reforma de Estatutos de la Compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:** **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de rectificación a la escritura de cambio de domicilio y consecuente reforma de Estatutos de la Compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., la señora Econ. Pilar Sofía Martínez Cubillo, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., de conformidad como se acredita con el



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

respectivo nombramiento debidamente inscrito  
vigente en el Registro Mercantil, que se adjunta a  
la presente escritura en calidad de documento  
habilitante, a quien en adelante y para efectos de  
la presente escritura pública se la podrá  
denominar simplemente como LA OTORGANTE.-

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A.- La  
compañía de responsabilidad limitada  
CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA  
LTDA., se constituyó con un capital de Dos mil  
dólares, mediante escritura pública celebrada el  
día veinticuatro de febrero del dos mil seis, ante el  
notario Trigésimo Octavo de este cantón, abogado  
Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro  
Mercantil de este cantón, el diecisiete de marzo del  
dos mil seis. B.- La compañía realizó Aumento de  
Capital Social y Reforma parcial de Estatutos  
mediante escritura pública celebrada el trece de  
agosto del dos mil siete, ante el notario Trigésimo  
Octavo de este cantón, abogado Humberto Moya  
Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de este  
cantón, el veintiséis de septiembre del dos mil  
siete. C.- La compañía realizó Aumento de Capital  
Social y Reforma parcial de Estatutos mediante  
escritura pública celebrada el uno de diciembre del  
dos mil ocho, ante el notario Trigésimo Octavo de  
este cantón, abogado Humberto Moya Flores, e  
inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el





treinta de diciembre del dos mil ocho: D.- La compañía realizó Aumento de Capital Social y Reforma parcial de Estatutos mediante escritura pública celebrada el quince de julio del dos mil nueve, ante el notario Trigésimo Octavo de este cantón, abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el trece de



noviembre del dos mil nueve. E.- La compañía realizó Aumento de Capital Social y Reforma parcial de Estatutos mediante escritura pública celebrada el veintiséis de agosto del dos mil diez, ante la notaria Vigésima Sexta de este cantón, Dra.

Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el treinta de noviembre del dos mil diez. F.- La compañía realizó Aumento de Capital Social y Reforma parcial de Estatutos mediante escritura pública celebrada el trece de octubre del dos mil once, ante la notaria Vigésima Sexta de este cantón, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintiocho de diciembre del dos mil once. G.- La compañía realizó Aumento de Capital Social y Reforma parcial de Estatutos mediante escritura pública celebrada el doce de junio del dos mil doce, ante la notaria Vigésima Sexta Suplente (E) de este cantón, Ab. Ivette García Akel, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el trece de



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

diciembre del dos mil doce. H.- La compañía realizó la ampliación del objeto social, cambio de domicilio y consecuente Reforma de Estatutos de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada el veintitrés de diciembre del dos mil quince, ante la notaria Trigésima Octava de este cantón, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad Mercantil del cantón Playas, el veintitrés de junio del dos mil dieciséis: 1) Mediante Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el seis de septiembre del año dos mil dieciséis, se resolvió realizar la rectificación a la escritura de cambio de domicilio y consecuente Reforma de Estatutos de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA., otorgada ante la notaria Trigésima Octava de este cantón; Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Playas, el veintitrés de junio del dos mil dieciséis y autorizar a la Gerente General, para que efectúe todas y cada una de las gestiones para dar cumplimiento a lo resuelto en esta junta general universal y extraordinaria de accionistas, única y exclusivamente en lo relacionado con la ampliación del objeto social.

**CLÁUSULA TERCERA: RECTIFICACIÓN A LA**

**ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y  
CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA CORPORACION NACIONAL DE  
ENERGIA CNE CIA. LTDA.-** Con los antecedentes

antes expuestos, la señora Econ. Pilar Sofia  
Martinez Cubillo, en calidad de GERENTE  
GENERAL de la compañía CORPORACION  
NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA., declara:

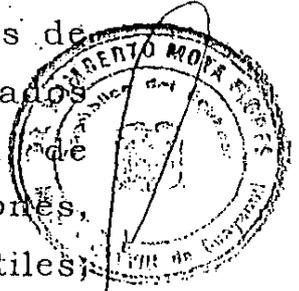
que se rectifica la escritura de cambio de  
domicilio y consecuente Reforma de Estatutos de  
la compañía CORPORACION NACIONAL DE  
ENERGIA CNE CIA. LTDA., celebrada el veintitrés  
de diciembre del dos mil quince, ante la notaria

Trigésima Octava de este cantón, Dr. Humberto  
Moya Flores, e inscrita en el Registro Municipal de  
la Propiedad y Mercantil del cantón Playas, el  
veintitrés de junio del dos mil dieciséis, ÚNICA Y  
EXCLUSIVAMENTE en lo relacionado con el objeto  
social de la compañía CORPORACION NACIONAL  
DE ENERGIA CNE CIA. LTDA., que consta en dicho  
documento, dejando expresa constancia que en  
cuanto al artículo segundo del Estatuto Social de  
la compañía, éste será el siguiente: "ARTÍCULO  
SEGUNDO: OBJETO.- La compañía tiene como  
objeto social: "Uno) La promoción, asesoría,  
ejecución y, en general prestación de servicios a,  
de y para proyectos de generación eléctrica, por si,  
directa o indirectamente, o por terceros



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

especializados. Dos) La prestación de servicios de asesoría, estudios, gestión y demás relacionados con la asociación de empresas, selección de proyectos, consecución de permisos y concesiones, organización de fideicomisos mercantiles, consecución u obtención de financiamiento; obtención de certificados de carbono; fiscalización de proyectos del ramo. Tres) El diseño, elaboración, asesoría y ejecución de proyectos de abastecimiento de materias primas que necesary para la generación eléctrica. Cuatro) La prestación de servicios de medición, control y lecturas horarias de "concentradores", medidores y demás aparatos utilizados para el cálculo y registro de la generación y el consumo eléctrico propiamente dicho, a empresas privadas vinculadas o no con el sector eléctrico. Cinco) La comercialización de potencia y energía eléctrica en el MEM, en los mercados regulados, importación y exportación de energía. Seis) Servicios de conectividad e informáticos para los agentes del MEM. Siete) La prestación del servicio de liquidación, compensación, facturación, cobranza y demás servicios correlativos a la generación, distribución, comercialización, facturación, pago y cobranzas del consumo eléctrico de la empresa privada. Ocho) la prestación de todos los servicios que sean necesarios para el correcto funcionamiento del





Ministerio de Energía y Electricidad Mayorista. (MEM) y que no estén expresamente restringidos a la iniciativa privada, por alguna ley. Nueve) La comercialización y cobranza entre particulares, de la energía excedente de generadoras privadas. Diez) El pago de la energía en déficit y otros servicios al Mercado Eléctrico Mayorista. Once) La administración y comercialización, por sí, directa o indirectamente, por terceros especializados, de generadoras privadas. Doce) Operación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica, así como las obras de infraestructura en que las mismas funcionen. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley relacionados con el cumplimiento de su objeto social, entre ellos, la compra, venta, arrendamiento y administración de muebles e inmuebles, adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, pudiendo para el efecto intervenir en la fundación, aumento de capital y otros actos societarios de otras sociedades. Esta sociedad no se dedicará a actividades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos ni a actividades restringidas por la Ley para la iniciativa privada;

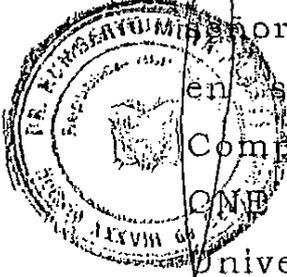
**CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN.-**



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Presupuestos estos antecedentes, la señora ~~E~~ Pilar Sofia Martínez Cubillo, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA., declara PRIMERO.- Que se rectifica la escritura de cambio de domicilio y consecuente Reforma de Estatutos de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA., celebrada el veintitrés de diciembre del dos mil quince, ante la notaria Trigésima Octava de este cantón, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Playas, el veintitrés de junio del dos mil dieciséis; ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en lo relacionado con el objeto social de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA., que consta en dicho documento.- SEGUNDO: Además, declaro bajo la gravedad y solemnidad del juramento prevenido de las penas en caso de incurrir en perjurio, que la Compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA., no es Contratista de Obras Públicas, ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado. TERCERO: Así mismo, autorizo a la Abogada Jesenia Rodríguez Loor, a realizar los trámites necesarios con relación a este instrumento. **CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta nombramiento de la





Señora ECON. PILAR SOFÍA MARTÍNEZ CUBILLO,  
en su calidad de GERENTE GENERAL de la  
Compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA  
CNE CIA. LTDA y acta de la Junta General  
Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el  
día seis de septiembre del dos mil dieciséis.  
Agregue usted señor notario las demás  
formalidades de estilo para dar la validez de este  
instrumento, así como adjunte usted los  
documentos habilitantes mencionados en el  
mismo. Abogada Jesenia Rodríguez Loor.- Registro  
Número.- Cero nueve- dos mil cuatro- diecinueve  
del Foro de Abogados.- Hasta aquí la Minuta.-  
Quedan agregados a mi registro, formando parte



integrante de la presente escritura pública, todos  
los documentos habilitantes que se han  
considerado pertinentes para dar la solemnidad  
que requiere el presente instrumento público. La  
otorgante se identifica con el certificado obtenido  
del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana  
que ha autorizado, en acatamiento a la resolución  
número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis  
(078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída  
que le fue la presente escritura de principio a fin y  
en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste  
la aprueba en todas y cada una de sus partes, se  
afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y  
conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., CELEBRADA EL  
DE SEPTIEMBRE DE 2016

En Guayaquil, a los seis días del mes de septiembre de dos mil dieciséis, a las trece horas, en la oficina ubicada en Cimas Bim Bam Bum, solar 4, manzana A, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios:

- a.- La señora Neiva Cervantes Rincones, propietaria de trescientos cincuenta mil ochocientos treinta y seis participaciones (359.836);
- b.- El señor ingeniero Enrique Portaluppi Castro, propietario de ciento setenta y nueve mil novecientos veintiséis participaciones (179.926);
- c.- La señorita María Pia Portaluppi Castro, propietaria de doscientos noventa y mil ochocientos sesenta y seis participaciones (299.866);
- d.- La señorita Marcela Portaluppi Cervantes, representada por el señor Rafael Portaluppi Cervantes mediante carta poder, propietaria de ciento setenta y nueve mil novecientos dieciocho participaciones (179.918); y,
- e.- La señorita María Gabriela Portaluppi Cervantes, propietaria de ciento setenta y nueve mil novecientos dieciocho participaciones (179.918).

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

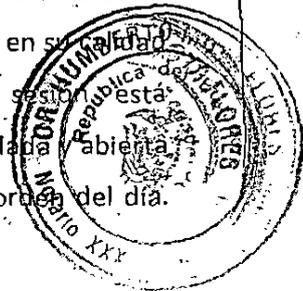
Como los socios representan la totalidad del capital social de un millón ciento noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares (US\$ 1,199,464,00), dividido en un millón ciento noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro participaciones, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, estando también unánimes en que la junta resuelva sobre el siguiente orden del día:



ÚNICO.- Conocer y resolver sobre la rectificación de la escritura de cambio de domicilio y consecuente reforma de Estatutos de la compañía, otorgada el 23 de diciembre del año dos mil quince, ante el Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, única y exclusivamente en lo relacionado con la ampliación del objeto social.



Preside la sesión el señor Enrique Portaluppi Castro, como presidente Ad-Hoc de la junta y como secretaria la señora economista Pilar Sofía Martínez Cubillo, en su calidad de Gerente General. El Presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada la junta de socios y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día. Luego de deliberar al respecto, los socios por unanimidad resuelven:



ÚNICO.- Aprobar la rectificación de la escritura de cambio de domicilio y consecuente reforma de Estatutos de la compañía, otorgada el 23 de diciembre del año dos mil quince, ante el Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, única y exclusivamente en lo relacionado con el objeto social de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., que consta en dicho documento, dejando expresa constancia que en cuanto al artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, éste será el siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía tiene como objeto social: "Uno) La promoción, asesoría, ejecución y, en general prestación de servicios a, de y para proyectos de generación eléctrica, por sí, directa o indirectamente, o por terceros especializados. Dos) La prestación de servicios de asesoría, estudios, gestión y demás relacionados con la asociación de empresas, selección de proyectos, consecución de permisos y concesiones, organización de fideicomisos mercantiles; consecución u obtención de financiamiento; obtención de certificados de carbono; fiscalización de proyectos del ramo. Tres) El diseño, elaboración, asesoría y ejecución de proyectos de abastecimiento de materias primas que necesarias para la generación eléctrica. Cuatro) La prestación de servicios de medición, control y lecturas horarias de "concentradores", medidores y demás aparatos utilizados para el cálculo y registro de

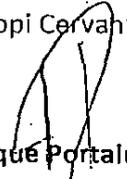
12

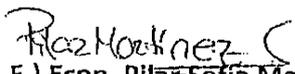
la generación y el consumo eléctrico propiamente dicho, a empresas privadas vinculadas o no con el sector eléctrico. Cinco) La comercialización de potencia, energía eléctrica en el MEM, en los mercados regulados, importación y exportación de energía. Seis) Servicios de conectividad e informáticos para los agentes del MEM. Siete) La prestación del servicio de liquidación, compensación, facturación, cobranza y demás servicios correlativos a la generación, distribución, comercialización, facturación, pago y cobranzas del consumo eléctrico de la empresa privada. Ocho) la prestación de todos los servicios que sean necesarios para el correcto funcionamiento del Mercado Eléctrico Mayorista. (MEM) y que no estén expresamente restringidos a la iniciativa privada, por alguna ley. Nueve) La comercialización y cobranza entre particulares, de la energía excedente de generadoras privadas. Diez) El pago de la energía en déficit y otros servicios al Mercado Eléctrico Mayorista. Once) La administración y comercialización, por sí, directa o indirectamente, o por terceros especializados, de generadoras privadas. Doce) Operación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica, así como las obras de infraestructura en que las mismas funcionen. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley relacionados con el cumplimiento de su objeto social, entre ellos, la compra, venta, arrendamiento y administración de muebles e inmuebles, adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, pudiendo para el efecto intervenir en la fundación, aumento de capital y otros actos societarios de otras sociedades. Esta sociedad no se dedicará a actividades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos ni a actividades restringidas por la Ley para la iniciativa privada"

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se le da lectura, y se la aprueba sin modificaciones, con lo cual se termina la sesión a las trece horas treinta minutos.- SR. ENRIQUE PORTALUPPI CASTRO.- PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.- SOCIO - F.) ECON. PILAR SOFÍA MARTÍNEZ CUBILLO.- SECRETARIA DE LA JUNTA - F.) Sra. Neiva Cervantes Rincones.- Socia F.) Srta. María Pia Portaluppi Castro.-



Socia.- F.) Srta. Marcela Portaluppi Cervantes, representada por el señor Rafael Portaluppi Cervantes.- Socia; F.) María Gabriela Portaluppi Cervantes.- Socia.-

  
F.) Enrique Portaluppi Castro  
Presidente Ad-Hoc de la Junta-Socio

  
F.) Econ. Pilar Sofia Martinez Cubillo  
Secretaria de la Junta

  
F.) Sra. Neiva Cervantes Rincones

  
F.) Ing. Maria Pia Portaluppi Castro

  
Por: Srta. Marcela Portaluppi Cervantes  
F.) Sr. Rafael Portaluppi Cervantes

  
F.) Srta. Maria Gabriela Portaluppi Cervantes



China, Agosto 2016

Señora Econ.  
Pilar Sofía Martínez Cubillo  
GERENTE GENERAL  
CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA.

De más consideraciones:

Marcela Portaluppi Cervantes, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0915208276, legalmente y estatutariamente autorizada, en mi condición de socia propietaria de ciento setenta y nueve mil novecientos dieciocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una que tengo dentro del capital social de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CIA. LTDA., por medio de la presente tengo a bien indicar a Usted, que el señor Rafael Portaluppi Cervantes, portador de la cédula de ciudadanía No. 0915208268, me representará con voz y voto en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios que se lleve a efecto en las instalaciones de la compañía, que conocerá y resolverá sobre la rectificación de la escritura de cambio de domicilio y consecuente reforma de Estatutos de la compañía, otorgada el 23 de diciembre del año dos mil quince, ante el Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, única y exclusivamente en lo relacionado con la ampliación del objeto social.

Declaro que el representante que designo mediante este documento no es administrador, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía.

Por la atención recibida quedo de Usted agradecida.

Atentamente,



Marcela Portaluppi Cervantes

C.C. No. 0915208276



Guayaquil, 17 de Junio de 2016

Señora economista  
PILAR SOFÍA MARTÍNEZ CUBILLO  
Ciudad.-

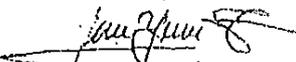
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Unificada de Socios de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL por un periodo de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones contemplados en el Estatuto Social.

Sus deberes y atribuciones constan en los Estatutos de la compañía que forman parte de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el veinticuatro de febrero de dos mil seis, e Inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el diecisiete de marzo de dos mil seis.

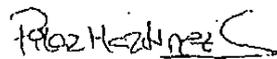
Como Gerente General de la compañía tendrá las atribuciones y deberes señalados en la Ley y en los Estatutos Sociales. En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma Individual.

Atentamente,



Arq. Lidia Pastoriza Yaguana Tacuri  
Secretaria de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., para el cual he sido designada.- Guayaquil, 17. de Junio de 2016.-



PILAR SOFÍA MARTÍNEZ CUBILLO  
C.C. No. 0912808151



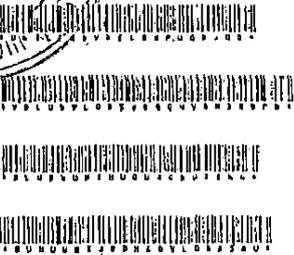
LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.826  
FECHA DE REPERTORIO: 27/jun/2016  
HORA DE REPERTORIO: 12:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Julio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA, LTDA., a favor de PILAR SOBRA MARTINEZ CUBILLO, de fojas 30.519 a 30.522, Registro de Nominamientos número 8.132.



Guayaquil, 12 de Julio de 2016

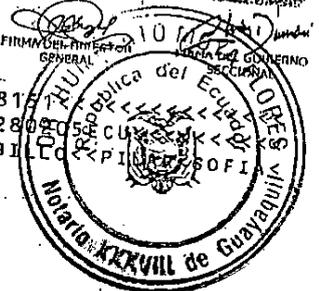
REVISADO POR: *P*

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Marissa Pando Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN  
SUPERIOR ECONOMISTA  
MARTINEZ ERNESTO  
MARTINEZ ERNESTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
2016-02-05  
2028-02-05  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL



IDECU091280815  
19781226F20280815  
MARTINEZ<CUBILLO PIZAR-SOFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
010  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014  
010-0029 .0912808161  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MARTINEZ CUBILLO PIZAR-SOFIA  
GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
PROVINCIA TARQUI  
GUAYAQUIL  
CANTÓN PANGOLIA 17  
ZONA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

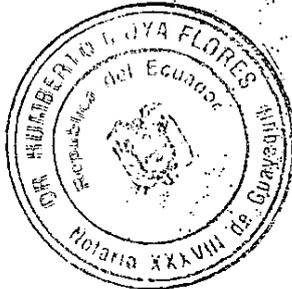
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



*Pilar Martínez C*



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0912808151  
 Nombres del ciudadano: MARTINEZ CUBILLO PILAR SÓFIA  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1978  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ECONOMISTA  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: EGUEZ GUERRERO JORGE ANGEL  
 Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 1999  
 Nombres del padre: MARTINEZ ERNESTO  
 Nombres de la madre: CUBILLO ROSARIO  
 Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: NEREYDÁ DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.20 10:58:21 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-edc538f66e844de



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
*Le hace bien al país*

**NUMERO RUC:** 0992449667001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MARTINEZ CUBILLO PILAR SOFIA  
**CONTADOR:** AGUILAR CARDENAS ANDREA CAROLINA



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/03/2006      **FEC. CONSTITUCIÓN:** 17/03/2006  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 17/04/2006      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/07/2016

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA



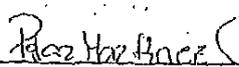
**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIMAS DE BIM BAM BUM Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: SOLAR 4 Intersección: MANZANA A Kilómetro: 4,5 Camino: VIA A LA COSTA Referencia: Ubicación: A UNA CUADRA DEL INNFA Telefono Trabajo: 042201114 Email: mportaluppi@gne.com.ec  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

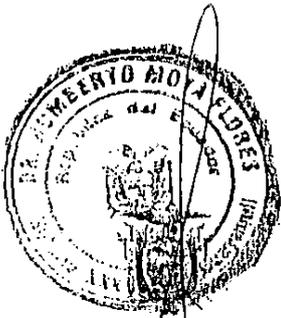
**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA B GUAYAS      **CERRADOS:** 1

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.  
**SRI**  
 Fecha: 29 JUL 2016  
 Firma: [Signature]  
 Firmado por: [Signature] Responsable  
 Agencia: [Signature]

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, los cuales asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010915      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 29/07/2016 10:30:06



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0992449667001  
**RAZÓN SOCIAL:** CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 17/03/2008
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA ACTIVIDADES DE MEDICION DE CONSUMO ELECTRICO ACTIVIDADES DE PROMOCION DE PROYECTOS ELECTRICOS ACTIVIDADES DE ESTUDIOS DE PROYECTOS ELECTRICOS ACTIVIDADES DE GENERACION, CAPTACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA			

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadeta: CIMAS DE BIM BAY BUM Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: SOLAR 4 Intersección: MANZANA A Referencia: A UNA CUADRA DEL INNFA Kilómetro: 4.5 Camino: VIA A LA COSTA Teléfono Trabajo: 042201114 Email: mpporlatuppl@cne.com.ec

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> CERRADO	<b>LOCAL COMERCIAL:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 08/11/2007
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b> 12/03/2012
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>
SERVICIOS DE MEDICION DE CONSUMO Y CONTROL ELECTRICO			

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 24-528 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: FRENTE AL HOTEL SWISSOTEL Bloque: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 21 Oficina: 101 Teléfono Trabajo: 022540017

*Roberto...*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

**Fecha:** 29 JUL 2013

**Firma del Servidor Responsable:** *[Firma]*

**Usuario:** *[Usuario]* **Agrupación:** *[Agrupación]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** RLCM010915 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 29/07/2016 10:30:06

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA LTDA.



*Humberto Moya Flores*

**ECON. PILAR SOFÍA MARTÍNEZ CUBILLO.**

**Ced. No. 0912808151**

**Cert. Vot.**

**CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA  
CÍA. LTDA.**

**RUC. 0992449667001**



**EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN CATORCE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

**GUAYAQUIL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016**

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO**





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0000935

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de diciembre de 2015, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0356 de 24 de febrero de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, en lo que respecta al cambio de domicilio, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0356 de 24 de febrero de 2016, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 25 FEB 2016

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



AMR/DOS/  
Exp. No. 122552  
Trámite # 51821-2015

N° TRAMITE: 85591-0041-17  
DOCUMENTO: Resolución  
14/11/17 1.4.1

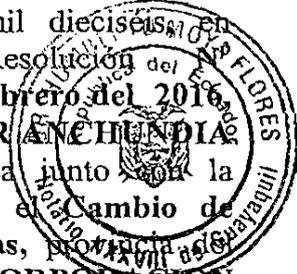
# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:48.691  
FECHA DE REPERTORIO:24/nov/2016  
HORA DE REPERTORIO:10:00

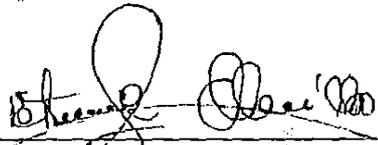
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución del Exp. Jefe de la SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0000935, dictada el 25 de febrero del 2016 por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto a la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas, provincia de Guayas; y, la Reforma del estatuto de la compañía CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA., y escritura Rectificatoria adjunta, de fojas 52.146 a 52.182, Registro Mercantil número 4.565. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



ORDEN: 48691



  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 28 de noviembre de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1528560



EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Junio de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de Tomo 01 de fojas 46 a 121 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]) en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000935] de fecha [Veinticinco de Febrero de Dos Mil Dieciseis].

2.- Con fecha Veintitres de Junio de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 01 de fojas 42 a 45 con el número de inscripción 6 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES SUBDIRECCION DE DISOLUCION en calidad de ORGANISMO COMPETENTE], [CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000935] de fecha [Veinticinco de Febrero de Dos Mil Dieciseis].



Revisión Legal:

Revisión de Título:

Elaborado por:

W. Mite  
REGISTRO MUNICIPAL  
B. Cruz  
PROPIEDAD Y MERCANTIL  
G. Hermenjildo

2016 68  
Abg. Francis Tapia Estahua  
Firma del Registrador



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTEGENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYABUIL  
17 NOV 2017  
RECIBIDO  
Hora: 15:50  
T/m

122552

128



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA.	
EXPEDIENTE:	122552	RUC:	'0992449667001 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA LTDA.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	PLAYAS	GENERAL VILLAMIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	PLAYAS	GENERAL VILLAMIL	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
VIA GUAYAQUIL PLAYAS	KM 82		
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.: 82	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
VIA GUAYAQUIL PLAYAS			
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	09-39624721	09-93774166	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
<a href="http://www.cne.com.ec">www.cne.com.ec</a>	<a href="mailto:pmartinez@cne.com.ec">pmartinez@cne.com.ec</a>	<a href="mailto:aaguilar@cobena.com">aaguilar@cobena.com</a>	
CELULAR:	FAX:		
09-39624721			

REFERENCIA UBICACIÓN: A 2Km pasando la Planta Tratamiento Agua Hidroplaya, a mano izquierda de Via Gquil Playas

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: PILAR SOFIA MARTINEZ CUBILLO

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: '0912808151

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Nº TRAMITE: 85691-0041-17 DOCUMENTO: Formulario de actualización de datos 14/11/17 1.8.1



*Pilar Martinez*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RECIBIDO 14 NOV 2017

*M.*

Este formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

VA-01.2.1.4-F1

17 NOV 2017

RECIBIDO

Horas: 15:00

JUAN